

Rionegro, agosto de 2026

Señor
ROBINSON BUILES
Gerente
IMER

Asunto: Informe de evaluación y seguimiento a la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional (ley 1712 de 2014) – Vigencia 2025

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento y a los avances del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, frente a las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, con el propósito de verificar el nivel de implementación de las obligaciones relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública.

ALCANCE:

El presente informe comprende el seguimiento y evaluación de la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, correspondiente a la vigencia 2025, en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y demás normativa aplicable.

Asimismo, el seguimiento se desarrolla atendiendo los lineamientos establecidos en la Directiva 011 del 4 de junio de 2026 de la Procuraduría General de la Nación, relacionados con el diligenciamiento y reporte de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa y las condiciones de publicación de la información exigida a las entidades públicas.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo del presente seguimiento se aplicó una metodología basada en la revisión y verificación de los lineamientos establecidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, “Estándares de publicación y divulgación de información”, mediante la cual se evaluó la disposición y publicación de la información en el sitio web institucional del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER.

En este marco, se verificó la habilitación y contenido de los siguientes tres (3) menús dispuestos en la página web institucional www.imer.gov.co:

1. Transparencia y acceso a la información pública.
2. Atención y Servicios a la Ciudadanía.
3. Participa.

La revisión se realizó teniendo en cuenta los criterios generales aplicables a la publicación y divulgación de información pública, con el propósito de verificar su disponibilidad, accesibilidad y cumplimiento frente a las disposiciones normativas y lineamientos aplicables.

SEGUIMIENTO

Decreto 1081 del 2015	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	Observaciones y evidencias
Artículo 2.1.1.2.1.4. Estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público	X			Se verificó que el IMER dispone y publica en su sitio web institucional la información mínima relacionada con su estructura orgánica, incluyendo la denominación de los cargos y dependencias que la conforman. Asimismo, se encuentra disponible la información correspondiente a la misión, visión, funciones y deberes de la entidad, así como la ubicación de la sede administrativa y el horario de atención al público. De acuerdo con la verificación realizada, se evidencia el cumplimiento de los criterios

				establecidos para este ítem en el Anexo Técnico 2 del ITA.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal		X		Se verificó que el IMER cuenta en su sitio web institucional con una sección denominada “Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión”, en la cual se encuentra publicada información relacionada con la ejecución presupuestal correspondiente a las diferentes vigencias fiscales. No obstante, durante la verificación realizada no se evidenció la publicación del acto administrativo mediante el cual se adopta el presupuesto para cada vigencia fiscal, documento que hace parte de la información asociada al presupuesto general de la entidad. Por lo anterior, se recomienda complementar la información publicada para cada vigencia, incorporando los respectivos actos administrativos de adopción del presupuesto, con el fin de garantizar la integralidad y disponibilidad de la información presupuestal requerida en el Anexo Técnico 2 del ITA.

Artículo 2.1.1.2.1.4. Directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales		X	Se verificó que el IMER cuenta con un directorio institucional publicado en su sitio web, en el cual se encuentra disponible la información correspondiente a los cargos, correos electrónicos y números telefónicos de contacto de los funcionarios y empleados, de acuerdo con los criterios establecidos. No obstante, se evidenció un cumplimiento parcial del ítem, toda vez que no se encuentra publicada de manera completa la información histórica correspondiente a las escalas salariales del Instituto. Por lo anterior, se recomienda complementar la información disponible en el sitio web institucional, incorporando las escalas salariales correspondientes a las diferentes vigencias, de manera que se garantice la integridad y disponibilidad de la información requerida en el Anexo Técnico 2 del ITA.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño	X		La sección web dispone de la estructura adecuada para la publicación de la normatividad general e interna, organizando subsecciones para Leyes, Decreto Único Reglamentario, Normativa aplicable (clasificada por vigencias)

Artículo 2.1.1.2.1.4. Plan de compras anual	X			Se evidencia la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia en sus diferentes versiones de acuerdo con las actualizaciones correspondientes
Artículo 2.1.1.2.1.4. Los plazos de cumplimiento de los contratos contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas	X			Se verificó que el IMER dispone en su sitio web institucional de la sección "3.2 Publicación de la información contractual", en la cual se encuentran disponibles los enlaces para la consulta de los procesos de contratación adelantados por la entidad a través del aplicativo SECOP II. De igual manera, en la sección "3.3 Publicación de la ejecución de los contratos" se evidenció el cargue y publicación de la información correspondiente a la ejecución contractual (# de contrato, valor, adición, prórroga, porcentaje de ejecución) de la vigencia objeto de seguimiento, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Anexo Técnico 2 del ITA.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Plazos de cumplimiento de los contratos	X			Se verificó que el IMER en la sección "3.3 Publicación de la ejecución de los contratos" el cargue y publicación de la información correspondiente a la ejecución contractual (# de contrato, valor, adición,

				prorroga, porcentaje de ejecución, fecha de terminación)de la vigencia objeto de seguimiento, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el Anexo Técnico 2 del ITA.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	X			Se verifico el cumplimiento de la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadanos vigencia 2025 y su transición al PTEP
Artículo 2.1.1.2.1.4. Contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción.	X			Se verificó que el IMER dispone en su sitio web institucional de la sección "3.2 Publicación de la información contractual", en la cual se encuentran disponibles los enlaces para la consulta de los procesos de contratación adelantados por la entidad a través del aplicativo SECOP II.
Artículo 2.1.1.2.1.4 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	X			La sección web dispone de los canales presenciales, telefónicos y virtuales, formulario para radicar PQRSFD y seguimiento a PQRSFD, informacion prestamo de escenarios deportivos Carta de Trato Digno y Preguntas Frecuentes.

Artículo 2.1.1.2.1.4. Trámites (normativa, proceso, costos y formatos o formularios)	X		Se verificó que el IMER dispone en su sitio web institucional de la sección “Trámites y Servicios”, en la cual se encuentra publicada información relacionada con los servicios disponibles para la comunidad, entre ellos Préstamo de Escenarios, Reporte de Daño de Escenarios y Certificado Laboral. Asimismo, se encuentran publicados los trámites correspondientes al Reconocimiento Deportivo y Renovación del Reconocimiento Deportivo, los cuales cuentan con enlace al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). No obstante, durante la verificación se identificó la necesidad de actualizar y validar los enlaces asociados a los servicios publicados, con el fin de garantizar su correcta accesibilidad y facilitar a los usuarios la consulta de la información, requisitos y/o formularios correspondientes.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	X		Se verificó que el IMER tiene publicado en su sitio web institucional el mapa de procesos, así como la caracterización y descripción de los procedimientos asociados a las diferentes áreas de la entidad. La información disponible permite identificar los procesos y procedimientos establecidos, así como su funcionamiento, responsables y flujo de información al interior del Instituto, facilitando el conocimiento de los

				mecanismos y procedimientos que se siguen para el desarrollo de las actividades y la toma de decisiones en las diferentes áreas.
Artículo 2.1.1.2.1.4 Decisiones y/o políticas que hayan adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ella	X			Se verifico que el Instituto cuenta con la sección "Información sobre decisiones que puede afectar al público" allí publica información relevante que afecta al público
Artículo 2.1.1.2.1.4. Informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado			X	Se verificó la información publicada en el sitio web institucional correspondiente al ítem "Informes de gestión, evaluación y auditoría". Durante la revisión, no se evidenció la publicación de los informes de gestión del instituto a los que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, correspondientes a la información objeto de seguimiento. De igual manera, no se evidenció la publicación de los informes de evaluación y auditoría realizados por los organismos de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo Técnico 2 del ITA. Por lo anterior, se recomienda complementar y actualizar la información publicada en el sitio web institucional, incorporando los informes que correspondan a este ítem, con el fin de garantizar la disponibilidad, integridad y accesibilidad de la información requerida en

				materia de transparencia y acceso a la información pública.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado	X			Se verificó que el IMER cuenta en su sitio web institucional con la sección "Entes y autoridades que los vigilan", en la cual se encuentra publicada información relacionada con las entidades y autoridades externas que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control sobre el Instituto. La información publicada permite identificar las autoridades competentes y las funciones de control y vigilancia que ejercen sobre la entidad, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de los mecanismos externos de supervisión aplicables al IMER.

Artículo 2.1.1.2.1.4. Procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones	X		Se verificó que el IMER cuenta en su sitio web institucional con la sección “Políticas, lineamientos y manuales”, en la cual se encuentra publicado el Manual de Contratación de la entidad. Asimismo, en la sección “Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo” se encuentra publicada información relacionada con las diferentes etapas del proceso contractual, incluyendo aspectos asociados a la planeación, adjudicación y ejecución de los contratos. No obstante, como oportunidad de mejora, se recomienda que en la sección “3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras” se publique únicamente la información directamente relacionada con los procedimientos, lineamientos y políticas aplicables a la planeación, adquisición y ejecución contractual, procurando que los documentos se encuentren organizados de manera clara y diferenciada, de acuerdo con la naturaleza de cada contenido.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado	X		Se verificó que el IMER dispone de un mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) a través del formulario web “Radica una PQRSF”, mediante el cual la comunidad puede presentar sus requerimientos ante la entidad. De igual manera, se evidenció que el Instituto elabora y publica informes sobre las

				solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta, con una periodicidad semestral. No obstante, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo Técnico 2 del ITA, se recomienda ajustar la periodicidad de estos informes a una publicación trimestral, con el propósito de garantizar el seguimiento oportuno y la disponibilidad de la información requerida sobre la gestión de las solicitudes y los tiempos de respuesta.
Artículo 2.1.1.2.1.4. Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado		X		
Artículo 2.1.1.2.1.4. Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información	X			Se verificó que el IMER dispone en su portal web institucional de los instrumentos de gestión de información pública requeridos en el marco de la Ley 1712 de 2014, entre los cuales se encuentran el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, el Programa de Gestión Documental (PGD), el Plan Institucional de Archivos (PINAR), las Tablas de Retención Documental (TRD), el Cuadro de Clasificación Documental y el Banco Terminológico. No obstante, durante la verificación se identificó como oportunidad de mejora la necesidad de revisar y actualizar las versiones

				publicadas de estos instrumentos, de acuerdo con su vigencia y las actualizaciones que correspondan, con el fin de garantizar que la información disponible en el portal web institucional se encuentre actualizada, vigente y en concordancia con la gestión documental y de información pública de la entidad.
Artículo 2.1.1.2.1.4 Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley.	X			Se verificó que el instituto cumple con el registro en el portal de datos abiertos con información de los escenarios deportivos. Se recomienda mantener actualizada la información
Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía				
2.4.3.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	X			Se verificó que el IMER dispone en su sitio web institucional de la sección "Trámites y Servicios", en la cual se encuentra publicada información relacionada con los servicios disponibles para la comunidad, entre ellos Préstamo de Escenarios, Reporte de Daño de Escenarios y Certificado Laboral. Asimismo, se encuentran publicados los trámites correspondientes al Reconocimiento Deportivo y Renovación del Reconocimiento Deportivo, los cuales cuentan con enlace al Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Se recomienda que el menú Atención y Servicios a la ciudadanía cuenta con menu

				desplegable para los diferentes Submenus.
2.4.3.2 Canales de atención y pida una cita		X		Se verificó que el IMER dispone de la información necesaria sobre los diferentes canales de atención, se identifica como oportunidad de mejora la implementación de un vínculo o formulario que permita a la ciudadanía solicitar y/o agendar citas para su atención.
2.4.3.3 PQRSD		X		Se verificó que el IMER dispone de un mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF) a través del formulario web "Radica una PQRSF", mediante el cual la comunidad puede presentar sus requerimientos ante la entidad. Como oportunidad de mejora, se recomienda integrar el sistema de radicación de PQRSF dispuesto en la página web institucional con el sistema de radicación utilizado para las solicitudes presentadas de manera presencial, de manera que, independientemente del canal utilizado para la radicación, la ciudadanía pueda consultar en línea el estado y seguimiento de su solicitud mediante el número de radicado asignado.
Menú Participa				

Menú Participa		X		Severificó que el IMER adopta y despliega la estructura estandarizada de acuerdo con los Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana exigida por el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 y el MinTIC, dividida formalmente en sus seis (6) secciones: Descripción general, Diagnóstico e identificación de problemas, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación, Rendición de cuentas y Control social. No obstante, como oportunidad de mejora, se recomienda fortalecer y actualizar el contenido dispuesto en cada una de las seis (6) secciones, incorporando información, actividades, mecanismos, estrategias y/o espacios de participación ciudadana que correspondan a la gestión adelantada por el Instituto, con el fin de garantizar que el Menú Participa no solo cuente con la estructura requerida, sino que constituya un mecanismo efectivo de información e interacción con la ciudadanía.
TOTAL	17	6	1	24

La Oficina de Control Interno efectuó la revisión de los requisitos y disposiciones contemplados en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, mediante la evaluación de un total de veinticuatro (24) criterios. Como resultado del ejercicio realizado, se determinó que diecisiete (17) criterios presentan cumplimiento, seis (6) registran oportunidades de mejora y uno (1) presenta incumplimiento.

En el desarrollo de la revisión se identificó la adopción de mecanismos y acciones encaminados a fortalecer la transparencia y facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública, entre los cuales se destacan la divulgación de información

relacionada con contratación, participación ciudadana, atención al ciudadano, control interno, datos abiertos, accesibilidad web y seguridad digital.

Recomendaciones

1. Fortalecer los mecanismos de atención virtual a la ciudadanía, evaluando la implementación de un vínculo, formulario o aplicativo que permita solicitar y/o agendar citas en línea, facilitando el acceso a los servicios de atención del Instituto.
2. Evaluar la integración de los sistemas de radicación y seguimiento de PQRSF, de manera que las solicitudes presentadas a través de los diferentes canales de atención, tanto presencial como virtual, puedan ser asociadas a un número de radicado y consultadas en línea por la ciudadanía, fortaleciendo la trazabilidad y transparencia en la gestión de los requerimientos.
3. Fortalecer el contenido del Menú Participa, procurando que cada uno de sus seis (6) secciones cuente con información pertinente, actualizada y relacionada con las acciones, mecanismos, actividades y espacios de participación ciudadana desarrollados por el IMER.
4. Realizar revisiones periódicas de la información publicada en el portal web institucional, con el propósito de identificar oportunamente contenidos desactualizados, enlaces inactivos, información incompleta o dificultades de acceso, promoviendo la disponibilidad permanente de la información pública.
5. Establecer mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de generar y publicar información, con el fin de asegurar que los contenidos dispuestos en los diferentes menús del portal web respondan a los requisitos normativos y se mantengan actualizados.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

NATHALIE SANDOVAL GARCA
Jefe Oficina Control Interno IMER